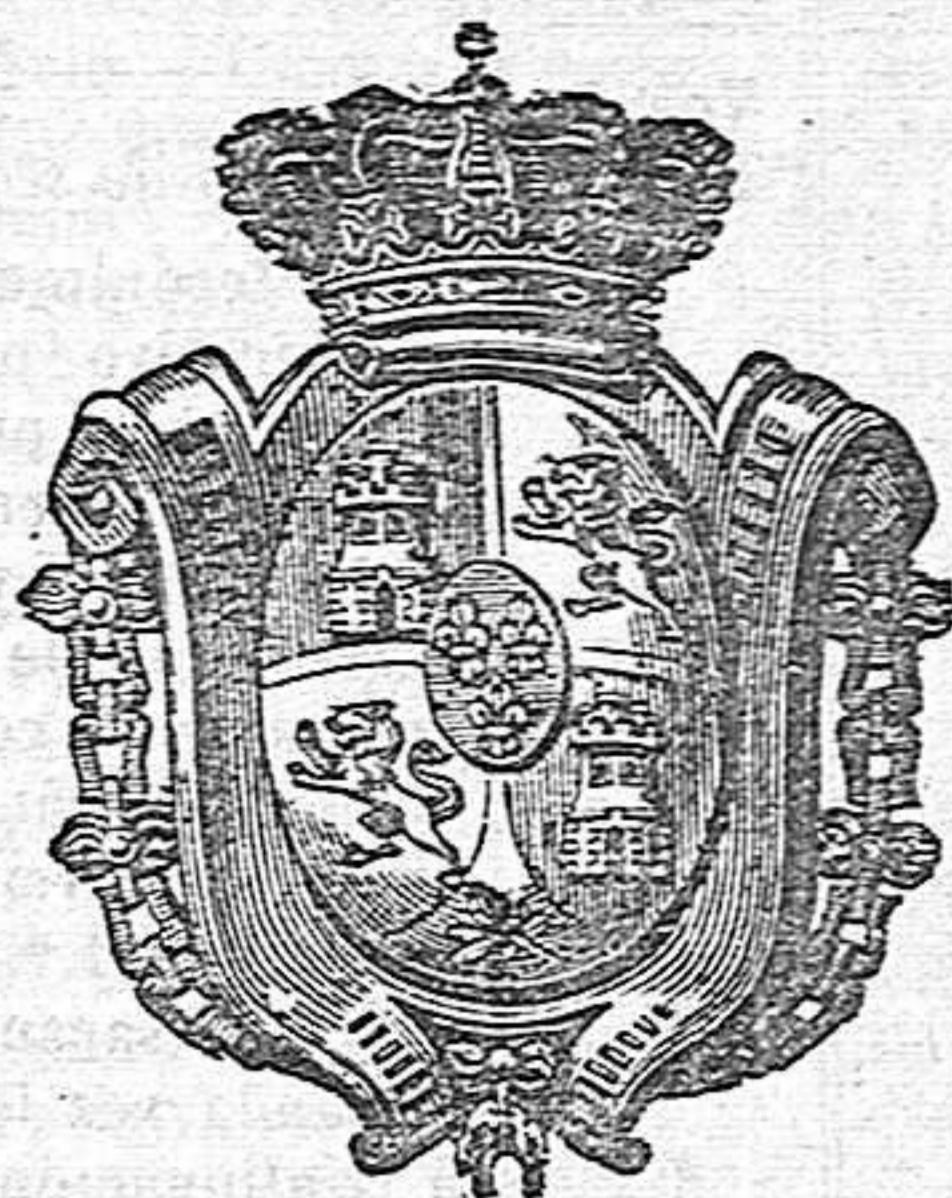


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.<sup>a</sup> de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4294

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos Mariano Lacruz de Hoyo y Lucas Martinez Rey, fugados de la carcel de Balmaseda (Vizcaya), en la madrugada del 22 del corriente; sus señas son: la del primero, natural de Burgos, 25 años de edad, soltero, escribiente, pelo, cejas y ojos negros, nariz ancha, cara redonda, boca regular, barba poblada y afeitada, color bueno, estatura 1'600 metros, viste americana de color y pantalón negro y rayado y es miope; el segundo es natural de Guadalajara, de 32 años, soltero, jornalero, pelo, cejas y ojos blancos, estatura 1'650 metros, es cargado de hombros y representa ser arriero.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 25 de Noviembre de 1898.  
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 4295

#### SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

#### CIRCULAR

Esta Sección, en sesión del día 7 del corriente, ha acordado distribuir gratuitamente á los viticultores de la provincia que lo soliciten, las siguientes

variedades de vides americanas de los Viveros que tiene á su cargo.

#### BARBADOS

Riparia Gloria, id. Raymond, idem Grand Glabre, Gamay Couderc, Rupestris del Lot, id. Guiraud, id. Ganzin, id. Forword, id. Violáceo, Aramond×Rupestris Ganzin, núm. 2, Rupestris hoja pequeña, id. Martin, Berlandieri.

#### ESTAQUILLAS

Riparia Gloria, id. Raymond, idem Gran Glabre, id. Tomentosa, Gamay Couderc, Riparia×Rupestris Millardet, 101<sup>aa</sup>, Rupestris del Lot, id. Porte de Taylor, id. Guiraud, id. Tipo, idem Martin, Aramond×Rupestris Ganzin, núm. 2, Rupestris Forword, id. hoja pequeña, Solonis, Rupestris Ganzin, Jacquez, Berlandieri, Riparia Cinerea.

Los pedidos deberán hacerse dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de la presente circular en el *Boletín oficial*, remitiendo una nota á la Secretaría de esta Sección (Plaza de Prim, 7), expresando respectivamente el número y variedad de las estaquillas y de barbados que soliciten.

Terminado el plazo mencionado se hará por Secretaría la distribución por partes iguales entre los solicitantes de las vides existentes en los Viveros, y se publicará la oportuna circular á fin de que los interesados puedan retirar los lotes que les hayan correspondido.

Encargo á los Sres. Alcaldes que por los medios usuales anuncien en sus respectivas localidades el presente acuerdo.

Tarragona 24 de Noviembre de 1898.  
—El Gobernador Presidente, Alonso Román Vega.—Por A. de la S. P., el Ingeniero Secretario, Vicente Crespo.

### Junta organizadora del Colegio Médico de la provincia de Tarragona

#### Rectificación

LISTA de los Sres. Médicos de la provincia de Tarragona que reúnen las condiciones que fija el art. 39 de los Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos, con la modificación de la Real orden de 22 de Junio de 1858, para desempeñar cargos en la Junta de gobierno, especificando para cuál ó cuáles tienen aptitud.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD		CARGOS que pueden desempeñar
		PUEBLO	PARTIDO	
1	Pedro Canalda Querol.	Alcanar.	Tortosa.	Todos.
2	Ramón Reverté.	»	»	»
3	Joaquín Riba Camarlot.	Alcover.	Valls.	Vocal.
4	Miguel Font Martí.	Aleixar.	Reus.	Todos.
5	Jerónimo Dalmau.	Altafulla.	Vendrell.	»
6	Francisco Llobregat.	Amella.	Tortosa.	Vocal.
7	Juan Bautista Gombau.	Amposta.	»	Todos.
8	Ramón Mari Fontanals.	Arbós.	Vendrell.	»
9	Ramón Escarrá Mallol.	»	»	»
10	Pedro Recasens Minguella.	»	»	»
11	Domingo Agustí Salmóns.	Ascó.	Gandesa.	»
12	Jerónimo Sastre Martell.	Benifallet.	Tortosa.	»
13	Adrián Ramos Aris.	Benisanet.	Gandesa.	»
14	José Pujol Font.	»	»	»
15	Salvador Rafols Raventós.	Bisbal Panadés.	Vendrell.	Vocal.
16	Baldomero Sardá.	Borjas.	Reus.	Todos.
17	Cristóbal Loscos.	Bot.	Gandesa.	»
18	Pablo Riba Povira.	Cambrils.	Reus.	»
19	Francisco de P. Canals.	»	»	»
20	Francisco Roca Font.	Castellvell.	»	»
21	Eufemiano Queralt Anglés.	Catllart.	Tarragona.	»
22	Ramón Antonio Martí.	Constantí.	»	»
23	José Ferreres Llopis.	Cenia.	Tortosa.	»
24	Luis Pons Llobet.	»	»	»
25	José M. <sup>a</sup> Andreu Pabí.	Cherta.	»	»
26	Manuel Cardona Piñol.	»	»	»
27	Lorenzo March Anglada.	Espluga.	Montblanch.	»
28	Ramón Alies Oliver.	Flix.	Gandesa.	»
29	Pio Aubá Collell.	Gandesa.	»	»
30	Pedro Boquet.	Horta.	»	»
31	Andrés Nio Casús.	Llorens.	Vendrell.	»
32	Francisco Pedrol Poblet.	Montblanch.	Montblanch.	»
33	Marcos Ribas Massó.	Montbrió.	Reus.	»
34	Félix Loiza Tur.	Montroig.	»	»
35	Buenaventura Sancho.	»	»	Vocal.
36	Blas Andrés Royo.	Mora de Ebro.	Gandesa.	Todos.
37	José Jiménez Carrasco.	Morell.	Tarragona.	»
38	Juan Hurtado Ripoll.	Perelló.	Tortosa.	»
39	José Antonio Montpou.	Pinell.	Gandesa.	»
40	José Pujol Ivern.	Pla de Cabra.	Valls.	»
41	Angel Miquel Vicens.	Pont Armentera	»	»
42	Fortunato Busquet.	Puigpelat.	»	»
43	José Grifoll.	Reus.	Reus.	»
44	Ricardo Mata Miaróns.	»	»	»
45	Pedro de Barberá Blay.	»	»	»
46	Roberto Grau Sangeñis.	»	»	»
47	Laureano Figuerola Tarrats.	»	»	»

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD		CARGOS que pueden desempeñar
		PUEBLO	PARTIDO	
48	José Roig Huguet.	Reus.	Reus.	Vocal.
49	Baldomero Sedó Virgili.	»	»	Todos.
50	Eduardo Borrás Pedret.	»	»	»
51	Buenaventura Arandes.	»	»	»
52	Modesto Fábregas.	»	»	»
53	Pedro Durán Ferré.	»	»	»
54	Salvador Ballvé Freixa.	»	»	»
55	Emilio Briansó Plana.	»	»	»
56	Francisco Gras Fortuny.	»	»	»
57	Pedro Font Cuchí.	»	»	»
58	José Sans Gareta.	»	»	»
59	Buenaventura Font.	»	»	»
60	Antonio Aluja.	»	»	»
61	Juan Ferrer Amat.	»	»	»
62	Damián Escoda.	Ribarroja.	Gandesa.	»
63	Agustín Morlán.	»	»	»
64	José Prat Comell.	Riudecols.	Reus.	»
65	Adolfo Caballé Lledra.	Riudoms.	»	»
66	Enrique Cardona.	»	»	»
67	Ramón Roig Canela.	Rocafort.	Montblanch.	»
68	Pablo Teixidó Tarrida.	Rodoñá.	Valls.	»
69	Juan Alegret Barberá.	Roquetas.	Tortosa.	»
70	Antonio Segura Isidro.	»	»	»
71	Francisco Roselló Ferré.	»	»	»
72	José Cusidó Fontaubella.	San Carlos.	»	»
73	Magin Domingo Morera.	Santa Coloma.	Montblanch.	»
74	Magin Nogués Soler.	Secuita.	Tarragona.	»
75	Antonio Cortiella.	Santa Bárbara.	Tortosa.	»
76	Raimundo Ferré.	»	»	»
77	Vicente Rodríguez.	»	»	»
78	Joaquín Albiol.	»	»	»
79	Juan Ferré Serra.	Sarreal.	Montblanch.	Vocal.
80	Ignacio Feliu Segú.	Selva.	Reus.	Todos.
81	Damián Martí Roig.	»	»	Vocal.
82	Jaime Roig Rosell.	»	»	Todos.
83	Agustín Gallart Reig.	Solivella.	Montblanch.	Vocal.
84	José Oriol Torras.	Tarragona.	Tarragona.	Todos.
85	Francisco Cisquer.	»	»	»
86	Joaquín Borrás Punyed.	»	»	»
87	Francisco Cañellas Elías.	»	»	»
88	Ignacio Carbó.	»	»	»
89	Antonio M. <sup>a</sup> Aymat.	»	»	»
90	Ramón Nolla Martí.	»	»	»
91	Antonio Rabadá.	»	»	»
92	Agustín Soler Pallejá.	»	»	»
93	Ramón Barceló Estivill.	»	»	»
94	Juan Mallafre.	»	»	»
95	Agustín M. <sup>a</sup> Gibert Olivé.	»	»	»
96	José Porta Vidal.	»	»	»
97	Luis Soler.	»	»	Vocal.
98	Celestino de Traver.	»	»	»
99	Juan Miró Rebull.	»	»	Todos.
100	Francisco Roca.	»	»	»
101	Ricardo de Vilallonga.	»	»	»
102	José Bengoichea.	Tivenys.	Tortosa.	»
103	Antonio Monner.	»	»	Vocal.
104	Pedro Ferrer Rosell.	Torredembarra.	Vendrell.	Todos.
105	José Vidal.	Tortosa.	Tortosa.	»
106	José Sabaté Andrés.	»	»	»
107	Manuel Riba Lledó.	»	»	»
108	Felipe S. Vila.	»	»	»
109	Primitivo Aynso.	»	»	»
110	Enrique Homedes.	»	»	»
111	José Subirats Ortega.	»	»	»
112	Ramón Cubell Adell.	»	»	»
113	Luis Besora.	»	»	»
114	Eduardo Domingo Estrany.	»	»	»
115	José María Piñana.	»	»	»
116	José Pastor.	»	»	Vocal.
117	Enrique Juan Pujades.	Ulldecona.	»	Todos.
118	Carlos Valmaña.	»	»	Vocal.
119	Juan Vidal.	»	»	Todos.
120	Ginés Serra Trillo.	Vallmoll.	Valls.	Vocal.
121	Juan Vilalta.	Valls.	»	Todos.
122	Juan Roset Rovira.	»	»	»
123	Ramón Castellet.	»	»	»
124	Francisco Rodón.	»	»	»
125	Juan B. Saumell Tapias.	»	»	»
126	Pedro Salvador Solene.	»	»	»
127	Félix Mercadé Solé.	Vendrell.	Vendrell.	»
128	Salvador Raventós.	»	»	»
129	Luis Valls Roig.	»	»	»
130	Jaime Porta Vallés.	Vilabella.	Valls.	»
131	José Mestres Miquel.	Vilallonga.	»	Vocal.
132	Modesto López.	Vilarradona.	»	»
133	Vicente Cabestany.	Vilaseca.	Tarragona.	»
134	Carlos Andreu Calbet.	»	»	Todos.
135	Jacinto Miquel Felip.	Vimbodí.	Montblanch.	»
136	Pedro Aguilera.	Tarragona.	Tarragona.	»

Núm. 4296  
*Edicto de segunda subasta de fincas*  
 Don Jerónimo Cerdán y Milán, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,  
 Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897 á 98, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

*Rústicas*  
 Núm. 5.—Débito 22'90 pesetas.— Salvador Aguiló Rull.—Una tierra partida Coll de Porrera, 560 pesetas.  
 Débito 22'90 pesetas.—Otra tierra partida Piñana, 333'33 pesetas.  
 Débito 22'90 pesetas.—Otra tierra partida Asparvé, 1 200 pesetas.  
 Núm. 44.—Débito 16'90 pesetas.— Juan Baho Llebaria.—Una tierra partida Moltó, 1.333'33 pesetas.  
 Núm. 48.—Débito 21'70 pesetas.— José Barceló Torné.—Una tierra partida Coll de Porrera, 813'33 pesetas.  
 Débito 21'70 pesetas.—Otra tierra partida Masó, 1.200 pesetas.  
 Núm. 49.—Débito 21'12 pesetas.— Francisco Barceló Borrás.—Una tierra partida Masos, 466'66 pesetas.  
 Núm. 50.—Débito 9'56 pesetas.— Pedro Barceló Castellví.—Una tierra partida Coll de Porrera, 240 pesetas.  
 Núm. 59.—Débito 9'62 pesetas.— Domingo Barceló Martí.—Una tierra partida Fontanals, 93'33 pesetas.  
 Núm. 69.—Débito 22'90 pesetas.— José Benages Cortés.—Una tierra partida Piñanas, 506'66 pesetas.  
 Núm. 74.—Débito 12'50 pesetas.— Viuda de Francisco Bartolomé Urgell.—Una tierra partida Coll de Porrera, 400 pesetas.  
 Núm. 91.—Débito 27'50 pesetas.— José Benet Vilá.—Una tierra partida Baboix, 3.333'33 pesetas.  
 Núm. 92.—Débito 45'93 pesetas.— Herederos de Mariano Bes Altés.— Una tierra partida Masos, 221'43 ptas.  
 Débito 45'98 pesetas.—Otra tierra partida Coll de Porrera, 1.280 pesetas.  
 Débito 45'98 pesetas.—Otra tierra partida Huerto, 693'33 pesetas.  
 Núm. 117.—Débito 14'40 pesetas.— José Borrás Bové.—Una tierra partida Montaña, 386'67 pesetas.  
 Núm. 125.—Débito 12'09 pesetas.— Juan Bové Mestre.—Una tierra partida Masos, 666'67 pesetas.  
 Núm. 154.—Débito 101'42 pesetas.— Viuda de Tomás Cortés Olivé.—Una tierra partida Coll de Porrera, 393'33 pesetas.  
 Débito 101'42 pesetas.—Una tierra partida Huerto, 143'34 pesetas.  
 Núm. 156.—Débito 95'41 pesetas.— Viuda de José Cots Domenech.— Una tierra partida Montaña, 4.574'40 pesetas.  
 Núm. 196.—Débito 26'58 pesetas.— José Escoda Saló.—Una tierra partida Masos, 1.955'33 pesetas.  
 Débito 26'85 pesetas.—Otra tierra partida Coll de Porrera, 1.506'67 pesetas.  
 Núm. 199.—Débito 113'72 pesetas.— Pedro Estrems Pentinat.—Una tierra partida Maranda, 5.558'67 pesetas.  
 Núm. 213.—Débito 41'94 pesetas.— Francisco Franquet Muntané.—Una tierra partida Maranda, 1.653'33 ptas.  
 Núm. 224.—Débito 13'40 pesetas.— Bautista García Cortina.—Una tierra partida Coll de Porrera, 466'67 ptas.  
 Núm. 244.—Débito 37'73 pesetas.— Baltasar Hostau Pentinat.—Una tierra

rra partida Coll de Porrera, 1.586'67 pesetas.  
 Núm. 268.—Débito 34'08 pesetas.— Nicolás Llebaria Cortés.—Una tierra partida Coll de Porrera, 333'33 ptas.  
 Débito 34'08 pesetas.—Otra tierra partida Coll de Porrera, 466'67 ptas.  
 Débito 34'08 pesetas.—Otra tierra partida Fontanals, 586'67 pesetas.  
 Núm. 307.—Débito 30'59 pesetas.— Pedro Marqués Benaiges.—Una tierra partida Masos, 818'40 pesetas.  
 Débito 30'59 pesetas.—Otra tierra partida Asplanas, 544'94.  
 Núm. 322.—Débito 65'50 pesetas.— Viuda de Manuel Martori Voltes.— Una tierra partida Sorti, 900 pesetas.  
 Núm. 332.—Débito 11'60 pesetas.— Viuda de Francisco Mestre Llebaria.—Una tierra partida Masos, 600 ptas.  
 Núm. 333.—Débito 11'70 pesetas.— Herederos de José Mestres Llebaria.—Una tierra partida Masos, 160 ptas.  
 Núm. 334.—Débito 19'56 pesetas.— Francisco Mestre Muntané.—Una tierra partida Masos, 413'34 pesetas.  
 Núm. 337.—Débito 10'90 pesetas.— Tomás Mestre Muntané.—Una tierra partida Coll de Porrera, 446'67 ptas.  
 Núm. 401.—Débito 113'80 pesetas.— José Pellejá Martí.—Una tierra partida Masos, 3.693'34 pesetas.  
 Débito 113'80 pesetas.—Otra tierra partida Monanda, 400 pesetas.  
 Núm. 422.—Débito 154'15 pesetas.— Pablo Pie Barceló.—Una tierra partida Aubagas, 8.223'33 pesetas.  
 Núm. 425.—Débito 23'06 pesetas.— Antonio Pie Vidiella.—Una tierra partida Piñana, 1.333'33 pesetas.  
 Núm. 427.—Débito 115'40 pesetas.— María Teresa Pie Vidiella.—Una tierra partida Montaña, 6.666'67 ptas.  
 Núm. 452.—Débito 13'90 pesetas.— Isidro Rull Anguera.—Una tierra partida Molló, 1.000 pesetas.  
 Núm. 463.—Débito 23'15 pesetas.— José Rull Marqués.—Una tierra partida Coll de Porrera, 4.053'34 ptas.  
 Débito 23'15 pesetas.—Otra tierra partida Coll de Moso, 586'67 pesetas.  
 Núm. 488.—Débito 22'22 pesetas.— Viuda de Domingo Sabaté Sala.— Una tierra partida Aubagas, 840 ptas.  
 Débito 22'22 pesetas.—Otra tierra partida Coll de Porrera, 813'34 ptas.  
 Débito 22'22 pesetas.—Otra tierra partida Piñanas, 1.373'34 pesetas.  
 Núm. 498.—Débito 12'90 pesetas.— Francisco Sancho Juncosa.—Una tierra partida Aubagas, 533'33 pesetas.  
 Núm. 499.—Débito 16'30 pesetas.— Pedro Sancho Llebaria.—Una tierra partida Asparvé, 306'66 pesetas.  
 Núm. 513.—Débito 35'64 pesetas.— Francisco Simó Pi.—Una tierra partida Aubagas, 540 pesetas.  
 Débito 35'64.—Otra tierra partida Monanda, 1.113'33 pesetas.  
 Núm. 524.—Débito 13'40 pesetas.— José Soldevila Borrás.—Una tierra partida Coll de Porrera, 346'67 ptas.  
 Núm. 530.—Débito 22'40 pesetas.— Jaime Tort Papacit.—Una tierra partida Coll de Porrera, 406'67 pesetas.  
 Núm. 581.—Débito 65'90 pesetas.— José Escolá Jové.—Una tierra partida Aubagas, 1.573'34 pesetas.  
 Núm. 583.—Débito 95'40 pesetas.— Herederos de José Gombau Fornell.—Una tierra partida Molló, 5.440 ptas.  
 Núm. 586.—Débito 12'40 pesetas.— Blas Pié Bové.—Una tierra partida Coll de Porrera, 800 pesetas.  
 Núm. 607.—Débito 45'70 pesetas.— Ramón Cabré Bartolomé.—Una tierra partida Coll del Molí, 1.813'34 pesetas.  
 Núm. 612.—Débito 23'50 pesetas.— José Cedó Peyrí.—Una tierra partida Coll del Molí, 1.600 pesetas.  
 Núm. 614.—Débito 39'50 pesetas.— Daniel Cedó Vila.—Una tierra partida Aubagas, 1.333'33 pesetas.  
 Núm. 615.—Débito 86'85 pesetas.

—Ramón Crivillé Borrell.—Una tierra partida Aubagas, 1.333'33 pesetas.

Débito 86'85 pesetas.—Otra tierra partida Aubagas, 2.320 pesetas.

Núm. 617.—Débito 33'60 pesetas.

—Tomás Gassó Simó.—Una tierra partida Fontanals, 1.040 pesetas.

Núm. 641.—Débito 22'60 pesetas.

—José Aubi Bertrán.—Una tierra partida Sentiu, 1.066'67 pesetas.

Núm. 643.—Débito 11'70 pesetas.

—Pedro Durán Bertrán.—Una tierra partida Sentiu, 133'33 pesetas.

Núm. 667.—Débito 12'40 pesetas.

—Ramón Casals Bes.—Una tierra partida Mas den Porrera, 200 pesetas.

Núm. 668.—Débito 12'80 pesetas.

—Vicente Casals Bes.—Una tierra partida Mas den Porrera, 200 pesetas.

Núm. 669.—Débito 16'40 pesetas.

—Juan Casals Juncosa.—Una tierra partida Aubagas, 333'33 pesetas.

Núm. 671.—Débito 17'30 pesetas.

—Jaime Ferré Ros.—Una tierra partida Aubagas, 373'34 pesetas.

Núm. 675.—Débito 12'90 pesetas.

—Lorenzo Juncosa Abelló.—Una tierra partida Mas den Porrera, 186'66 ptas.

Núm. 680.—Débito 15'52 pesetas.

—Lorenzo Peyri Porrera.—Una tierra partida Mas den Porrera, 533'33 ptas.

Núm. 682.—Débito 39'70 pesetas.

—José Porrera Masip.—Una tierra partida Aubagas, 1.106'67 pesetas.

Núm. 683.—Débito 14'56 pesetas.

—Juan Bautista Porrera Masip.—Una tierra partida Aubagas, 1.106'67 ptas.

Núm. 684.—Débito 44'10 pesetas.

—Viuda de Pedro Porrera.—Una tierra partida Masos, 2.053'34 pesetas.

Núm. 685.—Débito 16'70 pesetas.

—Lorenzo Ripoll Bessó.—Una tierra partida Aubagas, 533'33 pesetas.

Núm. 688.—Débito 40'60 pesetas.

—Bautista Sabaté Porrera.—Una tierra partida Masos, 2.200 pesetas.

Núm. 717.—Débito 11'90 pesetas.

—Rosa Gené Pedrol.—Una tierra partida Aiguasols, 266'67 pesetas.

Núm. 769.—Débito 33'24 pesetas.

—Juan Anguera Peyri.—Una tierra partida Sentiu, 1.280 pesetas.

Núm. 782.—Débito 40'90 pesetas.

—Fernando Grau Asens.—Una tierra partida Mas den Cubells, 1.493'34 ptas.

Núm. 805.—Débito 19'90 pesetas.

—Francisco Pellicer Pellicer.—Una tierra partida Sentiu, 1.333'33 ptas.

#### Urbanas

Núm. 35.—Débito 16'20 pesetas.—José Cots Anguera.—Una casa calle Arriba, núm. 84; 700 pesetas.

Núm. 40.—Débito 19'90 pesetas.—José Anguera Martí.—Una casa calle Capuig, núm. 13; 708'34 pesetas.

Núm. 67.—Débito 11'90 pesetas.—Pedro Barceló Castellví.—Una casa travesía 2.<sup>a</sup> Corredós, núm. 3; 166'67 pesetas.

Núm. 78.—Débito 11'90 pesetas.—Juan Barceló García.—Una casa calle travesía Fuente vieja, núm. 19; 166'67 pesetas.

Núm. 100.—Débito 9'90 pesetas.—María Batlleuall Borrás.—Una casa calle Pere Boté, núm. 2; 208 pesetas.

Núm. 101.—Débito 11'90 pesetas.—Francisco Batlleuall.—Una casa calle de Vall, núm. 59; 166'67 pesetas.

Núm. 102.—Débito 11'90 pesetas.—José Benages Cots.—Una casa calle 2.<sup>a</sup> Corredós, núm. 6; 133'33 pesetas.

Núm. 112.—Débito 11'90 pesetas.—José Benet Nogués.—Una casa calle Lluch, núm. 9; 250 pesetas.

Núm. 113.—Débito 16'14 pesetas.—José Benet Vila.—Una casa calle 3.<sup>a</sup> travesía Corredós, núm. 8; 1.533'34 pesetas.

Núm. 183.—Débito 16'90 pesetas.—José Cortes Escoda.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 34; 750 pesetas.

Núm. 225.—Débito 16'90 pesetas.—Viuda de Juan Domenech Rull.—

Una casa calle 3.<sup>a</sup> de Corredós, número 7; 333'33 pesetas.

Núm. 236.—Débito 11'40 pesetas.—José Escoda Saló.—Una casa calle Trinquet, núm. 15; 666'67 pesetas.

Núm. 266.—Débito 11'90 pesetas.—Herederos de Francisco Frató Gassó.—Una casa calle Font del Batlle, número 8; 83'34 pesetas.

Núm. 298.—Débito 7'68 pesetas.—Juan Hostau Peutinat.—Una casa calle 2.<sup>a</sup> de Corredós, núm. 25; 516'67 ptas.

Núm. 317.—Débito 18'98 pesetas.—Viuda de Buenaventura Llebaría Cortadella.—Una casa calle Arcos, número 2; 666'67 pesetas.

Núm. 319.—Débito 11'40 pesetas.—Francisco Llebaría Cortes.—Una casa calle San Gregorio, núm. 11; 300 pesetas.

Núm. 320.—Débito 19'28 pesetas.—Nicolás Llebaría Cortes.—Una casa calle Capuig, núm. 15; 1.033'34 ptas.

Núm. 340.—Débito 9'90 pesetas.—Francisco Llebaría Vidiella.—Una casa plaza Carnicería, núm. 17; 500 ptas.

Núm. 373.—Débito 12'68 pesetas.—Carmen Marqués Querol.—Una casa calle Devall, núm. 46; 350 pesetas.

Núm. 374.—Débito 12'68 pesetas.—José Marqués Querol.—Una casa calle 2.<sup>a</sup> callejón Vallmorena, núm. 4; 133'33 pesetas.

Núm. 376.—Débito 14'70 pesetas.—Pedro Marqués Frató.—Una casa plaza Carnicería, núm. 20; 1.000 ptas.

Núm. 384.—Débito 17'30 pesetas.—José Martí Sabaté.—Una casa calle Devall, núm. 40; 716'67 pesetas.

Núm. 392.—Débito 25'20 pesetas.—Viuda de Manuel Martori Voltes.—Una casa calle Aureba, núm. 61; 1.766'67 pesetas.

Núm. 394.—Débito 14'60 pesetas.—Herederos de José Mas Mulet.—Una casa calle San Gregorio, núm. 27; 333'33 pesetas.

Núm. 402.—Débito 12'10 pesetas.—Viuda de Francisco Mestre Llebaría.—Una casa calle San Gregorio, número 34; 133'33 pesetas.

Núm. 404.—Débito 12'04 pesetas.—Francisco Mestre Muntané.—Una casa calle Portal Bou, núm. 23; 200 pesetas.

Núm. 437.—Débito 6'90 pesetas.—Viuda de Juan Muntané Franquet.—Una casa calle 2.<sup>a</sup> de Corredós, número 21; 250 pesetas.

Núm. 447.—Débito 22'90 pesetas.—Antonio Muntané Benet.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 28; 583'34 pesetas.

Núm. 451.—Débito 28'46 pesetas.—Juan Munté Saló.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 38; 1.166'67 ptas.

Núm. 486.—Débito 27'92 pesetas.—José Pallejá Martí.—Una casa calle Fuente Horno, núm. 17, 991'67 ptas.

Núm. 505.—Débito 19'90 pesetas.—Juan Pié Barceló.—Una casa calle Devall, núm. 34; 666'67 pesetas.

Núm. 506.—Débito 32'28 pesetas.—Pablo Pié Barceló.—Una casa calle Capuig, núm. 14; 1.541'67 pesetas.

Núm. 535.—Débito 23'20 pesetas.—Viuda de Juan Roig Barceló.—Parte de una casa calle Devall, núm. 42; 616'67 pesetas.

Núm. 561.—Débito 12'90 pesetas.—José Rull Sabaté.—Una casa calle Devall, núm. 56; 333'33 pesetas.

Núm. 598.—Débito 12'90 pesetas.—Viuda de Juan Sancho Aguiló.—Una casa calle San Gregorio, núm. 32; 133'33 pesetas.

Núm. 600.—Débito 13'50 pesetas.—Herederos de José Sangenis (Mancho).—Una casa calle Arcos, núm. 37; 250 pesetas.

Núm. 602.—Débito 12'90 pesetas.—Viuda de José Secall Sangenis.—Una casa calle 3.<sup>a</sup> Corredós, núm. 12; 166'67 pesetas.

Núm. 613.—Débito 12'90 pesetas.

—Pedro Soldevila Aguiló.—Una casa calle Malañes, sin número; 133'33 pesetas.

Núm. 647.—Débito 19'40 pesetas.—José Viñes Fornells.—Una casa calle San Gregorio, núm. 29; 433'34 ptas.

Núm. 680.—Débito 27'15 pesetas.—Viuda de Joaquín Muntané Anguera.—Una casa calle Portal Bou, núm. 20; 1.000 pesetas.

Núm. 682.—Débito 22'60 pesetas.—Teresa Rabascall Porta.—Una casa plaza Constitución, núm. 49; 1.916'67 pesetas.

Núm. 697.—Débito 19'20 pesetas.—Cándido Olives Mercadé.—Una casa calle Abajo, núm. 48; 500 pesetas.

Núm. 710.—Débito 16'80 pesetas.—Tomás Gassó Simó.—Una casa calle 2.<sup>a</sup> Corredós, núm. 16.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casas Consistoriales de esta localidad el día 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.<sup>a</sup> Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se supirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.<sup>a</sup> Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.<sup>a</sup> Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.<sup>o</sup> y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Falset 23 de Noviembre de 1898.—Jerónimo Cerdán.

#### Núm. 4297

Don José Solé Ramón, Alcalde constitucional de Salomó,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1898-99, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de

los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Salomó 22 de Noviembre de 1898.—José Solé.

#### Núm. 4298

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Terminados los repartimientos de consumos y el gremial de líquidos para el actual ejercicio de 1898-99, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Ribarroja 20 de Noviembre de 1898.—El Alcalde 2.<sup>o</sup>, Tomás Vidal.

#### Núm. 4299

Don Gregorio Suau Borrell, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 89 del reglamento de Consumos de 21 de Junio de 1889, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de dicho impuesto de consumos, no incluidas en la tarifa 1.<sup>a</sup> del citado reglamento, correspondiente al corriente año económico de 1898-99, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes, por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Bellvey 23 de Noviembre de 1898.—Gregorio Suau.

#### Núm. 4300

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Teniéndose que proceder por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1899 á 1900, se anuncia por el presente edicto que durante el mes de Diciembre próximo podrán presentarse en la Secretaría del Municipio todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración con los documentos justificativos para hacer los traspasos consiguientes.

Figuerola 20 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Juan Ferrer.

#### Núm. 4301

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Habiéndose denunciado á esta Alcaldía por el vecino de la misma Don José Torrella Solé el hallazgo de ocho pavos en este término municipal, se anuncia al público con el fin de que pueda reclamarlos el que se le hayan extraviado y acredite ser su dueño, por medio de las señas que distinguen á los mismos.

Perafort 22 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Nicasio Vidal.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Núm. 4302

#### EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por Don Francisco García del Cid y Arias, en su calidad de Director de la Su-

REQUISITORIA

Don Francisco Luna Jimeno, segundo Teniente del regimiento Infantería de Albuera, número veinte y seis, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del expresado regimiento contra el soldado de la cuarta compañía Juan Domingo Llaverría por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Domingo Llaverría, natural de Borjas del Campo, parroquia de Santa María, provincia de Tarragona, aveciado en Borjas del Campo, Juzgado de primera instancia de Reus, provincia de Tarragona, zona de reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres; nació en veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve; de oficio recaudador de contribuciones; empezó á servir á los diez y nueve años; su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna. Fué filiado como voluntario por el tiempo de cuatro años el nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel de Infantería del Buensuceso que ocupa este batallón segundo del regimiento de Albuera para responder á los cargos que le resultan en este expediente que de orden de la Autoridad antes mencionada se le sigue con motivo de haber faltado á tres listas consecutivas de ordenanza y haber cometido la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Domingo Llaverría, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel anteriormente mencionado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á los veinte y dos días de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Luna.

Sindicato de Riegos

DE LA RIERA DE LA VALL DEL PUEBLO DE CAPSANES

A tenor de lo que previene el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca á los partícipes de la misma para que asistan á la Junta general ordinaria que se celebrará el segundo domingo de Diciembre próximo venidero, á las nueve horas de la mañana, en la Casa Consistorial, al objeto de tratar de los asuntos á que se refieren los artículos 50, 51 y 52 de las mencionadas Ordenanzas.

Capsanes 21 de Noviembre de 1898.—El Presidente del Sindicato, José Peleja.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-10

SENTENCIA

En la ciudad de Reus á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Sr. D. Adolfo Suarez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo examinado este juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes de la una como demandante de la casa comercial «Veuve P. Auriol et ses fils», domiciliada en Perpignan (Francia), su Letrado D. Pablo Font y Procurador D. Jaime Vidiella, y de la otra como demandado la sociedad también comercial colectiva «Llabería, Ferré y Compañía», domiciliada en esta ciudad, y por su disolución los socios D. Pablo Nadal Tarragó, D. Sebastián Ferré Folch y D. Justo Llabería Grau, del comercio de este domicilio, los dos primeros representados por el Procurador D. Ramón Esteban García, bajo la dirección del Abogado D. Juan Soler, y el último por el Procurador D. Enrique Leira y dirigido por el Letrado D. Joaquín Piñol; y D. José Boher Delseny, igualmente del comercio y vecino de esta ciudad, ó sus derecho habientes, representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, obrando unas y otras partes por sus propios y respectivos derechos; sobre pago de pesetas; y—Primero.—Resultando, etc., etc.—Primero.—Considerando, etc., etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á D. José Boher Delseny á que dentro del término de quinto día satisfaga á la casa comercial «Veuve P. Auriol et ses fils», de Perpignan, la cantidad de veinte y cinco mil francos con los intereses legales devengados á razón del seis por ciento anual desde el siete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. A la vez absolver como absuelvo á los otros demandados D. Pablo Nadal Tarragó, D. Sebastián Ferré Folch y D. Justo Llabería Grau. Y por reconvencción condenar, como igualmente condeno, á la casa actora «Veuve P. Auriol et ses fils», á que en el plazo de otros cinco días haga pago á los socios que constituyeron la razón social «Llabería, Ferré y Compañía», ó sean D. Pablo Nadal Tarragó, D. Justo Llabería Grau, D. Salvador Ferré Folch y D. José Boher Delseny, de la suma de ocho mil quinientos cincuenta y dos francos veinte y siete céntimos que como consecuencia de las operaciones celebradas entre ambas casas retiene en su poder, con imposición de todas las costas al último de dichos demandados D. José Boher Delseny.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del D. José Boher Delseny, ó sus habientes derechos, le será notificada en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los correspondientes edictos en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín oficial* y *Diario* de la localidad, sino se solicitare ó pudiere tener lugar la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suarez.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída por el Sr. Juez que la dictó en la Audiencia pública en el día de su fecha; doy fé.—Manuel Borrás.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Boher Delseny, declarado en rebeldía, firmo el presente en Reus á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Borrás.

y partida «La Parellada», que por efecto de la construcción de las carreteras de Castellón y de Reus quedó dividida en tres partes, que en junto tienen una superficie de ochenta y cuatro céntimos de jornal estadístico, equivalentes á cincuenta y una áreas diez y ocho centiáreas, siendo su cultivo huerta y se halla plantada de avellanos y árboles frutales. En el lote Noroeste hay una casita de planta baja y tejado que contiene un pozo con agua potable. Esta finca se riega de las aguas del río Francolí, de la mina «La Ferrarota», y el dueño de aquella es socio ó toma parte en la mina «La Protectora»; lindante por el Norte con tierras de Andrés Icart, por el Sud con la carretera vieja de Vilaseca, intermediando la general de Castellón, por el Este con el río Francolí, mediante un camino sendero, y por el Oeste con D. Juan Cabeza, hoy D. José Mercadé Galbes y D.ª Teresa Perulles Domingo, mediante la acequia de Riego de varias huertas. Peritada en cinco mil setecientas noventa pesetas... 5.790 ptas.

Y sexta. Una pieza de tierra yermo, de extensión superficial cuarenta y siete metros setenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes á mil doscientos cincuenta y cinco palmos cincuenta y seis céntimos superficiales; linda por Norte y Este con la calle de Jaime I, por el Sud con D.ª Dolores de Suelves y por Oeste con el ejecutado D. Juan Prats. Este terreno por lindar con la calle mencionada se le considera como parcela y terreno edificable. Valorada en quinientas veinte y siete pesetas setenta y ocho céntimos..... 527.78 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Dichas fincas se venderán separadamente.

Segunda. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado, ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de las descritas fincas estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlo los que pretendan licitar, previniéndose á éstos que deberán conformarse con aquél, y no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en dichos títulos.

Dado en Tarragona á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Enrique Hidalgo Romo.—Ante mí, Antonio M.ª de Galvada.

Núm. 4303

Juzgado de primera instancia de Reus

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la casa de comercio «Veuve P. Auriol et ses fils», de Perpignan, contra la razón social de esta Plaza «Llabería, Ferré y Compañía», se dictó la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

curso del Banco de España en esta Plaza, contra D. Juan Prats Estela, Agrimensor, vecino de esta ciudad, se anuncia que el día treinta de Diciembre próximo, á las once de su mañana, se venderán en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en esta ciudad y plaza del Pallol, señalada de número diez, la que tiene también fachada en la calle del Compte con el número cuatro duplicado, y dos puertas ó sea piso bajo. Por la parte de la plaza del Pallol tiene sótano, y consta de cuatro pisos, altos y terrado, conteniendo aquellos dos habitaciones independientes. Está dotada de un cuarto de pluma de agua de la que abastece esta ciudad, y linda por la derecha, al salir por la plaza del Pallol, con la de D. Manuel Monguío y herederos de D.ª María Mercedes Espinach, por la izquierda con la de D.ª María Josefa Romeu Ribas y D. Manuel Borrás Reyes y por detrás con la calle del Compte. La superficie total es de ochenta y un metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes á dos mil ciento cuarenta y siete palmos superficiales. Tasada en veinte y seis mil ciento ochenta pesetas..... 26.180 ptas.

Segunda. Otra casa en esta ciudad, calle del Compte, rotulada de número uno, que consta de planta baja con aljibe, entresuelo, cuatro pisos y desván. Contiene una superficie de veinte y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, equivalentes á quinientos cuarenta y tres palmos cuadrados, y linda por la derecha, al salir, con la casa de D. Vicente Sanabra, hoy día D. Pablo Monguío Solé, por la izquierda con la de D. Carlos Morera, hoy Don José Antonio Morera, por la espalda con la casa y patio de los herederos de D. Francisco Mercader y por delante con la referida calle, donde abre dos puertas. Valorada en cinco mil ochocientas cincuenta pesetas..... 5.850 ptas.

Tercera. Un terreno solar situado en esta ciudad y sitio llamado sobre la Pedrera, que forma fachada en la calle conocida antes por Reding y hoy de Pons Icart; lindante á la derecha, saliendo, con el solar de Don Antonio Usón, hoy D. Pedro Cobos, por la izquierda con los herederos de D. Ignacio Casanovas, por la espalda con la casa y huerto de D. Francisco Nel-lo y por delante con la referida calle de Pons Icart. Tiene de superficie trescientos sesenta y un metros superficiales con cincuenta y siete céntimos, equivalentes á nueve mil quinientos palmos cuadrados. Justipreciado en siete mil ochocientas cincuenta pesetas..... 7.850 ptas.

Cuarta. Otro terreno solar situado en esta ciudad y en la calle proyectada de Capuchinos; lindante por la derecha, ó sea Oeste, con los solares de los herederos de D.ª Cándida Giralt, por la izquierda, ó sea Este, con terrenos que antes pertenecían á la Junta de Comercio y hoy día á la fábrica de gas antigua, por la espalda, ó sea Norte, con la referida fábrica del gas y por su frente, ó sea al Sud, con dicha calle en proyecto. La longitud de la fachada es de trece metros ochenta centímetros lineales. La superficie total es de doscientos cuarenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes á seis mil trescientos cuarenta y un palmos. Tasado en tres mil ciento setenta pesetas..... 3.170 ptas.

Quinta. Una pieza de tierra huerta, sita en este término municipal